

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través del Memorándum N° 152 de la Directora (s) de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 283

Fecha: 29/10/2024

MEMO N° 1774 FINANZAS MUNICIPALES - TRASPASO PRESUPUESTO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152206999	Otros	2	04.03.02		76.455.000
2152904002	Mobiliario Uso Público	2	.	76.455.000	
Total				76.455.000	76.455.000

La Dirección de Finanzas Municipales procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 270 /
LA CISTERNA, 12.11.2024

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde en el sentido de otorgar una Subvención a 13 Organizaciones beneficiarias en marco del Fondo de Cultura 2024 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

OTORGA 13 SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL FONDO DE CULTURA 2024, QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) otorgar una Subvención por el monto que en cada caso indica a 13 Organizaciones beneficiarias en marco del Fondo de Cultura 2024:

Nombre Organización	N° PJ	RUT	Dirección	\$ Solicitado	Nombre de Proyecto
Organización Funcional Cultural Fuerza Andina	1897	65.233.455-5	José Joaquín Prieto 6800	2.000.000	Celebración 39 Aniversario Villa Los Troncos
Conjunto Folclórico Brisas de Mi Tierra La Cisterna	1366	65.123.327-5	Santa Elisa 79	1.885.000	Patagonia Vestuario y Accesorios
Teatro Experimental del Adulto Mayor de La Cisterna	133897	65.675.600-4	Pedro A. Cerda 0109	1.458.528	Creación Artística Montaje Escénico El Botón
Centro Cultural Folclórico Social y Deportivo The Chilifolk	1695	65.199.761-5	Pedro A. Cerda 0109	1.655.650	Carnaval Cultural Nuestras Raíces
Fundación Circomedia Chile	1268	65.809.905-9	Alejandro Vial 7791	2.000.000	Producción Nueva Obra Circomedia Chile
Jóvenes en Acción	1272	65.109.001-6	Nueva Cuatro 01151	2.000.000	Fortaleciendo El Tejido Social: Gala Artística y Cultural Comunitaria Famae
Círculo de Escritores de La Cisterna	1012	65.034.474-K	Gran Avenida 8585-A	1.830.000	Antología Literaria Rumbos del Círculo de Escritores de La Cisterna
Grupo Folclórico Arcilla	1493	65.180.054-7	Avenida Ossa 01268	2.000.000	Taller Folclórico "Recorrido por Chile a Través de sus Danzas"
Centro Cultural Manuel Véliz Sánchez	1160	65.036.344-2	Angamos 6360	1.202.910.	Jornada Cultural Barrio Lo Ovalle
Club Social, Deportivo y Cultural Los Residente	1901	65.235.908-6	María Isabel 8081	2.000.000	Fortaleciendo Vínculos a Través del Arte y la Creatividad
Asociación Cultural Teatro Aleph	151880	65.080.376-0	Eulogio Altamirano 7425	2.000.000	Chingana del Aleph
Centro Cultural Entre Cuecas y Empanadas	1207	65.058.304-3	Máximo Humbser 426	2.000.000	"La Canción de Mi Vida"
Centro Cultural y Deportivo Cuasimodistas La Cisterna	1373	65.231.825-8	José Joaquín Prieto 7100	1.500.000	Navidad en el Folclore: Una Celebración para Adultos Mayores

La Dirección de Finanzas Municipales, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 271 /
LA CISTERNA, 12.11.2024

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 1042 de fecha 08.11.2024 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente de la Comisión Evaluadora Municipal, a través del cual informa sobre la apertura y evaluación de la P. Pública denominada: "Servicio de Producción Técnica y Banquetería: Celebración Día del Profesor y Asistente de la Educación 2024, La Cisterna", (ID 2767-69-LE24);

2.- La propuesta del Alcalde en el sentido de adjudicar la P. Pública denominada: "Servicio de Producción Técnica y Banquetería: Celebración Día del Profesor y Asistente de la Educación 2024, La Cisterna", (ID 2767-69-LE24), a la oferta presentada por la empresa CALGARY Producciones SpA., RUT 76.978.883-2, por un monto total de \$39.386.114, IVA Incluido, a realizarse el día 15 de noviembre de 2024, entre las 14:00 y 19:00 horas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PUBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) adjudicar la P.P. denominada: "Servicio de Producción Técnica y Banquetería: Celebración Día del Profesor y Asistente de la Educación 2024, La Cisterna", (ID 2767-69-LE24), a la oferta presentada por la empresa **CALGARY Producciones SpA.**, RUT 76.978.883-2, por un monto total de \$39.386.114, IVA Incluido, a realizarse el día 15 de noviembre de 2024, entre las 14:00 y 19:00 horas. El cual comprende la contratación de Servicio de Banquetería, desglosada en: a) Cóctel para 650 personas; b) Mesas y sillas para todos los asistentes y c) Decoración en mesas y lugar; y Servicio de Producción, desglosado en: Escenario 5x6 metros; Iluminación; Amplificación; Pista de Bailes; DJ; Animador para toda la jornada; Pantalla led 4x3 metros; Audio y Video; CCTV; Intérprete Lengua de Señas; y Generadores, entre otros. Este servicio se llevará a cabo en el recinto municipal ubicado en Avenida El Parrón N° 548, La Cisterna.

El Depto. de Educación Municipal será la Unidad Técnica del presente contrato.

La Dirección de Asesoría Jurídica formalizará la presente adjudicación a través de la suscripción de un Contrato, el cual podrá suscribirse por instrumento privado siempre que quien/es comparezcan en representación de la empresa adjudicada cuenten con Firma Electrónica Avanzada, de lo contrario, el contrato deberá suscribirse mediante Escritura Pública. Previamente el adjudicatario deberá depositar en la Dirección de Asesoría Jurídica la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente, en pesos chilenos, al 10% del monto total contratado y demás estipulaciones contenidas en el numeral 10.3 de las Bases Administrativas.



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 272 /
LA CISTERNA, 12.11.2024

VISTOS:

1.- El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2025 (PADEM) presentado por el Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2025 (PADEM):

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley 19.410 y 21.040, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez) el **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2025** (PADEM), el que se adjunta y se incorpora al presente Acuerdo.

El Departamento de Educación Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO